



ACTA DE LA XXVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE  
PREVISION SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

21 Y 22 DE MARZO DE 2019

Durante los días 21 y 22 de marzo de 2019, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, con la participación de los siguientes legisladores miembros:

LEGISLADOR	PAIS
Dip. Alvaro Coímbra	BOLIVIA
Dip. Nelson Pellegrino	BRASIL
Dip. Ana Lucia Delgado Orozco	COSTA RICA
Sen. Charles Cooper	CURACAO
Dip. Marisela Santibañez	CHILE
Dip. Eusebio Alvarenga	PARAGUAY
Dip. Jorge Meroni	URUGUAY
Dip. Graciela Bianchi	URUGUAY
Dip. Oscar Figuera	VENEZUELA

Los miembros de la comisión en ausencia del Presidente toman la decisión de elegir un(a) Presidente (a) ai.,

Por unanimidad se nombra a la Diputada Dip. Ana Lucia Delgado Orozco de Costa Rica Presidente ai., Dip. Eusebio Alvarenga de Paraguay, como Secretario Relator de la comisión.

La Presidenta ai., instala la sesión, da la bienvenida y pide se presenten todos(as).

Se aprueba el orden del día, incluyendo asuntos varios.

## Tema 1

### Ley Modelo de trabajador rural

La Presidenta asimismo, lee los acuerdos del Acta anterior para que quienes vienen por primera vez conozcan y explica que el Proyecto Ley Modelo de Trabajador Rural.

Propuesta Ley Modelo de Uruguay, por el Diputado Jorge Meroni, sostiene que la legislación de Argentina es buena, pero falta especificar como se debe abonar.

La Diputada Graciela Bianchi de Uruguay, sostiene que el proyecto debe decir personas físicas o Jurídicos; dentro del análisis de la propuesta de Ley Modelo por Argentina.

Igualmente planteo que en el artículo 14 se sustituyó el término Penalidades por las sanciones. En cuanto el artículo 12, la Diputada de Marisela Santibañez de Chile, plantea reglamentar el tema de alimentación. La Diputada Graciela Bianchi de Uruguay, sostiene que la redacción está bien: así como está.

Se decide modificar el artículo 18: que se incluya C: Al trabajador remunerado por rendimiento del trabajo, cada semana o quincena, respecto de los trabajos concluidos en los referidos períodos, y una suma proporcional al valor del resto del trabajo realizado.

Los Diputados de Uruguay planteo suprimir la última parte de la redacción que dice pudiéndose retener garantía una cantidad que no podrá ser mayor a la tercera parte de aquella.

El Diputado Charles Cooper de Curacao; sostiene que debe quedar, así como está redactado.

El Artículo 20: Los Diputados de Venezuela, Chile, Costa Rica y Paraguay: Se proponen a la redacción para que las jornadas no excedan las limitaciones contenidas en las legislaciones de cada país.

El Artículo 21: Se decide tratar con mayor detenimiento.

El Artículo 21, en el párrafo segundo, para solicitar la interpretación a los colegas de Argentina.

El Artículo 23: Se planteo tomar como base el Artículo 5 de la ley No. 18.441 de

Uruguay, ante la confusión de la redacción.

El Artículo 27: La Diputada Ana Lucía Delgado O-, de Costa Rica, planteo agregar: el término y sus disposiciones final.

El Artículo 28: Se hablo para incluir, condiciones para garantizar la lactancia.

El Artículo 29: Que señale hasta un máximo de 30 días de permiso al padre.

El Artículo 30: Se planteo suprimir el termino inculpable.

El Artículo 37: Se traslada al capítulo referente, a licencias y espacios de cuidados.

El Artículo 43: Seguridad Social.

El Senador Nelson Pellegrino de Brasil, planteo las posibilidades de un tratamiento especial para el trabajador Rural en materia de Seguridad Social.

La retroalimentación será enviada como material para todos los miembros para una última discusión.

Ley Modelo de Cuidado:

Se analiza la Ley Uruguaya, brinda unas explicaciones el Diputado Jorge Meroni, que manifiesta que se trata de una asistencia del Estado para que las personas sean atendidas para realizar sus vidas de manera decorosa. El Estado solventa para que ciertas personas en situación de independencia sean atendidas dignamente.

Posteriormente se pasa a analizar los distintos artículos de la Ley No-19.353 Del Sistema Nacional Integrada de Seguridad, de la República de Oriental de Uruguay, en tal sentido la Presidenta pasa a dar una lectura integral de toda la Ley.

Se acuerda el estudio de este punto es decir sobre la Ley Modelo de Cuidado, para la siguiente sesión de la comisión.

Se decide la incorporación para el análisis de la próxima sesión del tema: Previsión de la Seguridad Social. (moción Brasil).

FIRMAS

LEGISLADOR

PAIS

Dip. Alvaro Cofmbra



**BOLIVIA**

Dip. Nelson Pellegrino



**BRASIL**

Dip. Ana Lucia Delgado Orozco



**COSTA RICA**

Sen. Charles Cooper



**CURACAO**

Dip. Marisela Santibafiez



**CHILE**

Dip. Eusebio Alvarenga



**PARAGUAY**

Dip. Jorge Meroni



**URUGUAY**

Dip. Graciela Bianchi



**URUGUAY**

Dip. Oscar Figuera



**VENEZUELA**

## COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Secretaría de Comisiones: [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org);

Nombre y apellido	País	Partido	Correo electrónico	Firma: 21/03/2019	Firma: 22/03/2019
Aneluisa Delgado	Cuba	PN	aneluisa@hotnail.com		
Charles Cooper	Curaçao	MEK	charlescooper83@gmail.com		
GABRIEL BARBI	CUBA	P.R.	gabrielbarbi45@gmail.com		
JORGE MERONI	URUGUAY	FRENTE Amplio	jorge.meroni@frente.org.uy		
OSCAR FIGUERA	VENEZUELA	PCV	oscarfiguera_pc@yahoo.com		
NELSON PEREGRINO	BRASIL	PT	nelsonperegrino@yahoo.com.br		
Eusebio Alvarado	PARAGUAY	P.L.R.A	eusebioalvarado@gmail.com		
MARCELA KATHBRUNN	CHILE	MATERIA	marcela.kathbrunn@gmail.com		
Alfonso Caribea	Bolivia	Desarrollistas	alfonso.caribea@gmail.com		